



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000248-2022-JUS/PGE-PG

Lima, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución del Procurador General del Estado N.° 112-2021-PGE/PG, el Proveído N.° D001765-2022-JUS/PGE-GG de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado y el Informe N.° D000328-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N.° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, con la Resolución Ministerial N.° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N.° 087-2019-PCM, se dispuso la creación y funciones de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, a través del Decreto Legislativo N.° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la adecuada prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Asimismo, en dicha norma se



D. SORIAL



O. DEL RÍO G.



M. VALVERDE



J. JULCAR



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000248-2022-JUS/PGE-PG



establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital y que las entidades de la Administración Pública deben establecer, mantener y documentar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI);

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N.° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;



Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del mencionado Reglamento, indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;



Que, mediante Resolución del Procurador General del Estado N.° 130-2021-PGE/PG del 30 de diciembre de 2021, se resolvió en el artículo 1, conformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Procuraduría General del Estado, detallando los miembros integrantes;

Que, mediante Proveído N.° D001765-2022-JUS/PGE-GG, la Gerencia General solicita modificar la antes citada resolución, incorporando a la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;



Resolución del Procurador General del Estado

N.º D000248-2022-JUS/PGE-PG



D. SORIAL

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutorio que modifique el artículo 1 de la Resolución del Procurador General del Estado N.º 130-2021-PGE/PG, respecto de los miembros integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Procuraduría General del Estado, incorporando al responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, acorde a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N.º 087-2019-PCM;



O. DEL RÍO G.

Que, de acuerdo a lo sustentado en los documentos de vistos, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Procuraduría General del Estado, con el objeto de incorporar como miembro al responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, a fin de atender las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales de la entidad vinculadas al Gobierno Digital, y garantizar un adecuado funcionamiento del referido comité;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;



M. VALVERDE

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución del Procurador General del Estado N.º 130-2021-PGE/PG, en lo relacionado a los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Procuraduría General del Estado, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- El/la Procurador/a General del Estado;
- El/la Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital;
- El/la responsable del área de informática y sistemas o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces;



J. JULCA R.



Resolución del Procurador General del Estado

N.º D000248-2022-JUS/PGE-PG



- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital;
- El/la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;
- El/la responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o quien haga sus veces;
- El/la responsable de la Dirección del Centro de Formación y Capacitación o quien haga sus veces.



Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, y a los miembros integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Procuraduría General del Estado, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO